



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 080 DE 2025

CONTRATANTE	AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P. NIT. 811.021.151-6
CONTRATISTA	DIANYS LORENA VANEGAS ROJAS C.C.: 1.042.214.860 EXPEDIDA EN YONDÓ - CASABE
DOMICILIO	CALLE 34 NO 38A - 06 ITAGUI
OBJETO	REALIZAR EL MUESTREO Y ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES EN LAS ESTACIONES DE REBOMBEO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, A CARGO DE AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P., PARA EL CONTROL DE CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ALCANTARILLADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CIY 004-2025 Y REALIZAR EL MUESTREO Y ANÁLISIS DE LIXIVIADOS GENERADOS EN EL RELLENO SANITARIO LAS AMÉRICAS, A CARGO DE AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P., PARA EL CONTROL DE CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ASEO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CIY 004-2025.
VALOR	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$54.461.845,00).
DURACIÓN	OCHO (08) DIAS

Entre los suscritos a saber **EVARISTO ANTONIO FLOREZ OLIVERA**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 91.447.398 expedida en BARRANCABERMEJA, obrando en calidad de representante legal de **AGUAS & ASEO DE YONDO S.A. E.S.P.** Con **NIT. 811.021.151-6**, Creada mediante Escritura Pública No 2205 de 17 de diciembre de 2015 de la Notaria Primera del Circuito de Barrancabermeja, nombrado mediante acta de junta directiva Numero 001 de 2024 y fecha de posesión de cinco (05) de enero de 2024 y que para efectos del presente Contrato se denominará **LA EMPRESA**, quien obra como **CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, **DIANYS LORENA VANEGAS ROJAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.042.214.860 EXPEDIDA EN YONDÓ - CASABE**, domiciliado y residente en el municipio de Yondó y que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, Contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** REALIZAR EL MUESTREO Y ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES EN LAS ESTACIONES DE REBOMBEO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, A CARGO DE AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P., PARA EL CONTROL DE CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ALCANTARILLADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CIY 004-2025 Y REALIZAR EL MUESTREO Y ANÁLISIS DE LIXIVIADOS GENERADOS EN EL RELLENO SANITARIO LAS AMÉRICAS, A CARGO DE AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P., PARA EL CONTROL DE CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ASEO DEL CONVENIO

**E. S. P.****AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P****811.021.151-6**

INTERADMINISTRATIVO CIY 004-2025. **SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$54.461.845,00). discriminado de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MÉTODO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
GENERALES						\$ 7.023.902,10
1	pH /TEMPERATURA	SM 4500-H+ B	Unidades	7	\$ 45.976,42	\$ 321.834,96
2	DQO	DQO SM 5220 B	mg/L O2	7	\$ 188.016,44	\$ 1.316.115,11
3	DBO5	SM 5210 B, 4500 O-C	mg/L O2	7	\$ 172.553,13	\$ 1.207.871,92
4	Sólidos Suspendidos Totales	SM 2540 D	mg/L	7	\$ 82.195,38	\$ 575.367,64
5	Sólidos Sedimentables	SM 2540 F	mg/1L	7	\$ 92.312,73	\$ 646.189,14
6	Grasas y Aceites	SM 5520 D	mg/L	7	\$ 220.769,63	\$ 1.545.387,42
7	TENSOACTIVOS ANIÓNICOS	SM 5540 C	mg/L	7	\$ 201.590,84	\$ 1.411.135,91
HIDROCARBUROS						\$ 6.959.624,45
8	TPH	SM 5520 D, F	mg/L	7	\$ 994.232,06	\$ 6.959.624,45
COMPUESTOS DE FOSFOROS						\$ 1.863.224,07
9	FÓSFORO TOTAL	SM 4500	mg/L	7	\$ 155.375,95	\$ 1.087.631,63
10	ORTOFOSFATOS	SM 4500-P D	mg/L	7	\$ 110.798,92	\$ 775.592,44
COMPUESTO DE NITROGENO						\$ 22.529.976,38
10	OXIGENO DISUELTO	SM 4500-NO3 B	mg/L NO2	7	\$ 218.525,39	\$ 1.529.677,73
11	NITRATOS	SM 4500-NO3 B	mg/L NO3	7	\$ 218.525,39	\$ 1.529.677,73
12	NITRITOS	SM 4500-NO2 B	mg/L NO2	7	\$ 218.525,39	\$ 1.529.677,73
13	NITRÓGENO AMONIAL	SM 4500-NH3 B Y C	mg/L N	7	\$ 315.436,86	\$ 2.208.058,00
14	NITRÓGENO TOTAL KJELDAHL	SM 4500-NORG C, 4500	mg/L N	7	\$ 325.748,86	\$ 2.280.242,01
33	MUESTRO			7	\$ 1.921.806,17	\$ 13.452.643,19
SUB TOTAL AGUAS RESIDUALES						\$ 38.376.727,00
Ítem	Descripción	Método	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
GENERALES						
1	pH	SM 4500-H+ B	Unidades	1	\$ 28.536,01	\$ 28.536,01
2	DQO	DQO SM 5220 B	mg/L O2	1	\$ 158.471,82	\$ 158.471,82
3	DBO5	SM 5210 B, 4500 O-C	mg/L O2	1	\$ 144.065,30	\$ 144.065,30
4	Sólidos Suspendidos Totales	SM 2540 D	mg/L	1	\$ 63.388,73	\$ 63.388,73
5	Sólidos Sedimentables	SM 2540 F	mg/1L	1	\$ 42.422,08	\$ 42.422,08
6	Grasas y Aceites	SM 5520 D	mg/L	1	\$ 197.115,74	\$ 197.115,74
7	Compuestos Semivolátiles Fenólicos	Cromatografía	mg/L	1	\$ 1.349.950,20	\$ 1.349.950,20
8	Fenoles	SM 5530 B, D	mg/L	1	\$ 148.045,54	\$ 148.045,54

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)**Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com**

**E. S. P.****AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P****811.021.151-6**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MÉTODO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
9	TENSOACTIVOS ANIÓNICOS	SM 5540 C	mg/L	1	\$ 133.483,68	\$ 133.483,68
HIDROCARBUROS						
10	TPH	SM 5520 D, F	mg/L	1	\$ 1.743.233,57	\$ 1.743.233,57
HIDROCARBUROS AROMATICOS POLICICLICOS (HAPs)						
11	Acenafteno	Cromatografia de Gases EPA 8100	mg/L 1	1	\$ 1.576.985,80	\$ 1.576.985,80
	Acenaftileno					
	Antraceno					
	Benzo (a) antraceno					
	Benzo (a) pireno					
	Benzo (b) fluoranteno					
	Benzo (g,h,i) perileno					
	Benzo (k) fluoranteno					
	Criseno					
	Dibenzo (a, h) antraceno					
	Fluoranteno					
	Fluoreno					
	Indeno (1,2,3-cd) pireno					
	Naftaleno					
	Fenantreno					
	Pireno					
1-Metilnaftaleno						
2-Metilnaftaleno						
BTEX (Compuestos orgánicos volátiles)						
12	Benceno	Cromatografia de Gases EPA 8015 C	mg/L	1	\$ 637.451,73	\$ 637.451,73
	Etilbenceno					
	m-Xileno					
	o-Xileno					
	p-Xileno					
	Tolueno					
13	Compuestos Organicos Halogenados			1	\$ 1.446.089,38	\$ 1.446.089,38
	Absorbibles (AOX)					
COMPUESTOS DE FOSFOROS						
14	FÓSFORO TOTAL	SM 4500	mg/L	1	\$ 121.775,95	\$ 121.775,95
15	ORTOFOSFATOS	SM 4500-P D	mg/L	1	\$ 54.798,92	\$ 54.798,92
COMPUESTO DE NITROGENO						
16	NITRATOS	SM 4500-NO3 B	mg/L NO3	1	\$ 208.512,59	\$ 208.512,59
17	NITRITOS	SM 4500-NO2 B	mg/L NO2	1	\$ 208.512,59	\$ 208.512,59
18	NITRÓGENO AMONIACAL	SM 4500-NH3 B Y C	mg/L N	1	\$ 291.916,86	\$ 291.916,86

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)**Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com**



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MÉTODO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
19	NITRÓGENO TOTAL KJELDAHL	SM 4500- NORG C, 4500	mg/L N	1	\$ 2.781.652,74	\$ 2.781.652,74
IONES						
20	CIANURO TOTAL	SM 4500-CN B C E	mg/L	1	\$ 81.798,08	\$ 81.798,08
21	CLORUROS	SM 4500-Cl- B	mg/L	1	\$ 40.076,48	\$ 40.076,48
22	SULFATOS	SM 4500- SO4-2 E	mg/L	1	\$ 35.768,64	\$ 35.768,64
23	SULFUROS	SM 4500 S=F	mg/L	1	\$ 31.460,80	\$ 31.460,80
METALES						
24	ALUMINIO	SM 3500-Al B	mg/L	1	\$ 38.054,98	\$ 38.054,98
25	ARSENICO	SM 3114 C	mg/L	1	\$ 98.942,96	\$ 98.942,96
26	BARIO	SM 3111 D	mg/L	1	\$ 76.109,97	\$ 76.109,97
27	BERILIO	SM 3111 D	mg/L	1	\$ 91.331,96	\$ 91.331,96
28	BORO	Colorimétrico	mg/L	1	\$ 62.790,72	\$ 62.790,72
29	CADMIO	SM 3114 B	mg/L	1	\$ 62.790,72	\$ 62.790,72
30	CINC	SM 3111 B	mg/L	1	\$ 62.790,72	\$ 62.790,72
31	COBALTO	SM 3111 B	mg/L	1	\$ 62.790,72	\$ 62.790,72
32	COBRE	SM 3111 B	mg/L	1	\$ 62.790,72	\$ 62.790,72
33	CROMO	SM 3111 B	mg/L	1	\$ 62.790,72	\$ 62.790,72
34	ESTAÑO	SM 3111 B	mg/L	1	\$ 90.419,05	\$ 90.419,05
35	LITIO	SM 3111 B	mg/L	1	\$ 62.790,72	\$ 62.790,72
36	MANGANESO	SM 3111 B	mg/L	1	\$ 62.790,72	\$ 62.790,72
37	MERCURIO	SM 3112 B	mg/L	1	\$ 69.260,58	\$ 69.260,58
38	MOLIBDENO	SM 3111 D	mg/L	1	\$ 90.419,05	\$ 90.419,05
39	NIQUEL	SM 3111 B	mg/L	1	\$ 62.790,72	\$ 62.790,72
40	PLOMO	SM 3111 B	mg/L	1	\$ 62.790,72	\$ 62.790,72
41	SELENIO	SM 3114 C	mg/L	1	\$ 100.464,90	\$ 100.464,90
42	VANADIO	SM 3111 D	mg/L	1	\$ 100.464,90	\$ 100.464,90
OTROS PARAMETROS PARA ANALISIS Y REPORTE						
43	ACIDEZ TOTAL	SM 2310 B	mg/L	1	\$ 69.409,98	\$ 69.409,98
44	ALCALINIDAD TOTAL	SM 2320 B	mg/L	1	\$ 69.409,98	\$ 69.409,98
45	DUREZA DE CALCIO (CÁLCICA)	SM 3500 Ca B	mg/L	1	\$ 69.409,98	\$ 69.409,98
46	DUREZA TOTAL	SM 2340 C	mg/L	1	\$ 69.409,98	\$ 69.409,98
47	COLOR REAL	SM 2120B	UPC	1	\$ 69.409,98	\$ 69.409,98
48	MUESTRO			1	\$ 2.829.178,89	\$ 2.829.178,89
SUB TOTAL LIXIVIADOS						\$ 16.085.118,00
TOTAL						\$ 54.461.845,00

TERCERA. FORMA DE PAGO: LA EMPRESA pagará al CONTRATISTA mediante pagos parciales una vez cumplido con las actividades en desarrollo del objeto contractual, previa presentación de cuenta de cobro, informe detallado de las actividades realizadas,

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)
Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

aprobación del supervisor o quien haga sus veces del cumplimiento del objeto contractual y la presentación de los soportes del pago de Seguridad Social integral en la Tesorería de LA EMPRESA, para el pago final se tendrá que presentar certificado de paz y salvo expedido por el almacén y la oficina de archivo, estos pagos están bajo el flujo de pago realizado en desarrollo del Convenio 004-2025 Operativo Alcantarillado - Aseo - Alcantarillado - Aseo.

CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: EL presente contrato tendrá una duración OCHO (08) DIAS contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. **QUINTA.**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Realizar el monitoreo y la toma de muestras de aguas residuales en las estaciones de rebombeo (barrios El Prado, El Progreso, El Paraíso y La Victoria). 2. Efectuar la caracterización de las aguas residuales conforme a la Resolución 0631 de 2015, para el control de vertimientos. 3. Realizar el monitoreo y la toma de muestras de lixiviados en la celda activa del Relleno Sanitario Las Américas, incluyendo puntos en pozos de recolección y cunetas de drenaje. 4. Efectuar la caracterización de los lixiviados para identificar cargas contaminantes y posibles riesgos de filtración hacia suelos o fuentes hídricas. 5. Analizar los parámetros básicos (turbiedad, color aparente, pH, cloro residual, coliformes totales y E. coli) y parámetros adicionales (carbono orgánico total, hierro total, aluminio total, cloruros y fluoruros), según la programación establecida. 6. Realizar la toma de las muestras conforme a los procedimientos establecidos en las guías técnicas de muestreo y en cumplimiento de la norma NTC-ISO 5667. 7. Garantizar la cadena de custodia, conservación en frío y transporte oportuno de las muestras al laboratorio. 8. Utilizar un laboratorio autorizado por el Ministerio de Salud y acreditado por el IDEAM, preferiblemente ubicado en Bucaramanga, para disminuir el tiempo de custodia y garantizar la veracidad de los resultados. 9. Establecer y firmar actas de muestreo conjuntas entre el personal de la empresa y el contratista en cada punto de control. 10. Presentar informes parciales y un informe final detallado, incluyendo resultados originales de laboratorio, estadísticas de caudales en aguas residuales y conclusiones técnicas de cada campaña de muestreo. 11. Entregar los resultados originales de los análisis en las instalaciones de la empresa, junto con las cadenas de custodia y certificados correspondientes. 12. Ejecutar el objeto contractual dentro del plazo señalado en el contrato, atendiendo las indicaciones del supervisor designado por la empresa. 13. Cancelar los impuestos, estampillas, publicaciones y demás erogaciones tributarias vigentes que se generen con la suscripción del contrato. 14. Mantener vigentes las garantías contractuales que se deriven de la firma del contrato. 15. Acreditar mensualmente el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social. 16. Dar aviso oportuno a la empresa sobre cualquier inconveniente que pueda presentarse y que afecte el cumplimiento del objeto contractual. 17. Cumplir con las condiciones establecidas en la solicitud privada de oferta y en el convenio interadministrativo. 18. Ejecutar todas las demás actividades que sean pertinentes y necesarias para la adecuada realización del objeto contractual.

SEXTA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA. 1 Suministrar al contratista toda la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad. 2 Realizar los pagos en los montos acordados. 3 Recibir los servicios y/o obras contratadas en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, la certificación correspondiente. 4 Controlar la calidad de los servicios y/o obras contratadas y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones convenidas. 5 Recibir oportunamente los informes de avance del contrato de prestación de servicios, suministro, compraventa, alquiler, obra o cual sea la tipología. 6 Controlar, por conducto de la interventoría y/o el supervisor delegado, la calidad de las obras o servicios contratadas y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas señaladas en el contrato. **SÉPTIMA. CESIÓN.**

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)

Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

Expresamente se prohíbe la cesión total o parcial del presente contrato a terceros, salvo autorización expresa por parte de LA EMPRESA. **OCTAVA: RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.** El presente es un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS en consecuencia entre AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P., y la clase de vinculación con el contratista no genera ninguna relación de carácter laboral y la única obligación de pago que asume la EMPRESA con la CONTRATISTA como contraprestación, es lo convenido en el presente contrato. **PARÁGRAFO: REPERCUSIONES LABORALES.** EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. LA EMPRESA no adquiere con él ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo. Por lo tanto LA EMPRESA sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido, todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere estarán a cargo de la CONTRATISTA. **NOVENA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** La cuantía y pago de este contrato está sujeto a las apropiaciones presupuestales. Los gastos se tomarán del presupuesto de la vigencia de 2025 bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 00227 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025, Convenio 004-2025 Operativo Alcantarillado - Aseo, que forma parte integral del presente contrato. **DÉCIMA: DOMICILIO** Para todos los efectos legales y administrativos, el domicilio contractual se establece en el Municipio de Yondó, Departamento de Antioquia, en el lugar donde LA EMPRESA preste sus servicios. **DÉCIMA PRIMERA: INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES.:** El contratista declarará bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla inmerso en ninguna causal de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en la Ley, igualmente se compromete a favor de LA EMPRESA a avisarle inmediatamente en caso de que sobreviniere alguna de tales causales. **DÉCIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato estará a cargo de quien la Gerencia delegue, con el fin de llevar seguimiento del presente contrato, Adicionalmente tendrá como funciones aquellas que considere pertinentes el representante legal de LA EMPRESA, las cuales deberán ser acatadas por el CONTRATISTA. **DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de Declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato, LA EMPRESA cobrará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al 20% del valor del contrato; el valor, una vez hecho efectivo, se considerara como pago parcial de los perjuicios causados. **DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** En caso de presentarse controversias o diferencias, en la ejecución del presente contrato se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de controversias, y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdos, b) Conciliación, c) Transacción, d) Amigable Composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **DECIMA QUINTA: CONDICIONES: a).** EL CONTRATISTA deberá efectuar los pagos que por concepto de Estampillas haya lugar de conformidad al valor del contrato y a su objeto, de acuerdo a las normas vigentes sobre la materia. Pro-Cultura 2%, Pro-Anciano 4%, Pro-Electrificación 1%, Pro-Hospital 1% E Industria Y Comercio 1%. **b).** Autorizar a AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P, para que por conducto de la Tesorería, efectúe los descuentos de ley que deban realizarse. **DECIMA SEXTA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** Es obligación del contratista mantener a la Empresa libre de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado por el contratista, frente a las reclamaciones de terceros, que se deriven de la ejecución del contrato o de las labores previas encaminadas a su ejecución o de las actividades ejecutadas por sus subcontratistas o dependientes. **DECIMA SEPTIMA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, cuando lo considere necesario para que el contratista cumpla con el objeto del presente contrato **DECIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD.:** El trabajador se compromete con la empresa AGUAS &

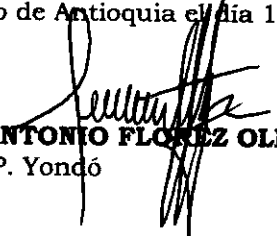
Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)

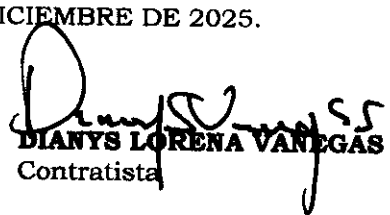
Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

ASEO DE YONDO S.A ESP, a guardar absoluta reserva de todos y cada uno de los documentos, procedimientos y/o acciones que tenga conocimiento o ejecute dentro del desarrollo contractual. **DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y su respectivo Registro Presupuestal. En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en el Municipio de Yondó departamento de Antioquia el día 19 DE DICIEMBRE DE 2025.


EVARISTO ANTONIO FLÓREZ OLIVERA
Gerente E.S.P. Yondó


DIANYS LORENA VANEGAS ROJAS
Contratista

Proyectó y revisó: Luis Duvan Rodríguez Díaz – Asesor Jurídico
Aprobó: Evaristo Antonio Flórez Olivera / Gerente